

7
Respondo ala Carta de vñr de 23 de
presente, que el Alcalde Ordinario de Que-
tana está procediendo conforme a dño
en la Causa de aprehension del Bar-
co frances: Sñ sabe que sin oposicion
arru fueo en el Cap.º 9 del Tit.º 1º no
puedo mezclarme en lo que se halla pen-
diente en Justicia, y podria disponer J.
Juan.º de Ribera acuda a pedir ante
el lo que correnega a su derecho. Quedo
con muy buena Voluntad para quanto
sea del agrado de vñr quequ. Dios

Sci
m. a. Denu. Diputacion en la nob
y leal Villa de Folosa 2 de Ma
de 1751.

Dn Joseph Fran. de Laparra
Diputado gen

Por la M. H. J. M. L. Provincia de Guipuzcoa.

Mn Manuel Lizaola

N. y leal Villa de Bergara.